

# Ese cuco, el fuero...

**La autora de este artículo comparte sus experiencias y anécdotas vividas en el fuero penal económico o criminal y correccional. Su relato es muy útil para todo aquel profesional que pise por primera vez estos tribunales.**

| Por la Traductora Pública Graciela Cademartori

**S**i bien la traducción y la interpretación judiciales son mi pasión, y disfruto de cada momento que transcurre dentro del tribunal, desde el instante en que pongo un pie en el juzgado para actuar como intérprete o para retirar un encargo de traducción hasta que cumplo con los infinitos trámites burocráticos para cobrar mis emolumentos profesionales (los famosos honorarios), también puedo reconocer que hay quienes padecen el trabajo en determinados fueros o sienten poco entusiasmo por él; por ejemplo, el penal económico o criminal y correccional.

Debo decir, además, que esta incomodidad no es exclusiva de los traductores e intérpretes judiciales, sino que es compartida por auxiliares de la justicia de otras profesiones, que evitan ciertos fueros.

Las tareas de interpretación en algunos fueros implican una adrenalina particular, despiertan inquietud e incertidumbre. Alguna colega con mucha experiencia dijo que trabajar como intérprete en sede judicial era como un salto sin red; creo que exageró un poco, pero que toda la ansiedad que provoca la variedad temática, la dinámica del procedimiento y las distintas situaciones que se pueden plantear en una indagatoria pueden sortearse con capacitación constante, práctica, entrenamiento,

investigación y compromiso por parte del auxiliar de la justicia.

Así también nos enfrentamos a situaciones tales como descubrir que la nacionalidad de aquel a quien fuimos a interpretar no es la que nos anticiparon y que apenas si balbucea el idioma que se suponía que manejaba a la perfección; que fuimos convocados para una breve indagatoria a un imputado y que, al cabo de dos horas de trabajo, aparecen otros imputados y la tarea nos insume una jornada completa en sede judicial; que a determinada hora deciden continuar al día siguiente —sábado— porque, por alguna razón, no se puede seguir adelante en ese momento y los tiempos de la justicia corren y no importa qué día de la semana sea el que sigue, así que muy temprano por la mañana se reanudan las actividades con el traductor presente. Asimismo, puede suceder que con la convocatoria telefónica retaceen información porque, si bien no pueden divulgar detalles, en algún caso, si le indican al traductor o intérprete que lo necesitan para interpretar a un sospechado de asesinato, corren el riesgo de que este no acepte el cargo: «Traductora, si le decía de qué se trataba, usted no venía», me ha confesado algún funcionario judicial con cara de inocente.

Todos estos ejemplos no intentan en modo alguno disuadir a los futuros auxiliares de la justicia; por el contrario, son solo eventualidades que suelen presentarse, experiencias que pueden darse, cuyo conocimiento anticipado nos prepara para sobrellevarlas airoosamente.

También siento oportuno indicar que la interpretación no es exclusiva del fuero penal, sino que puede darse la necesidad de interpretar a testigos o demandados que no hablen el idioma nacional en otros fueros, como el civil o laboral. Además, cabe destacar que, en la actualidad, durante la inscripción tenemos la posibilidad de optar por decidir actuar solo como traductores o hacerlo también como intérpretes, y que aquel que no se haya inscripto como intérprete puede negarse a aceptar el cargo con ese argumento, y esto no será punible de modo alguno.

He relatado algunas de las experiencias que tienen lugar en esos fueros a los que elegí llamar *cucos*, aunque en los que parecen ser más amigables también suelen ocurrir algunas situaciones atípicas. Por ejemplo, que el material por traducir sea absolutamente confidencial, no pueda salir del juzgado o de la sede policial y debamos trabajar en esos ámbitos; que nos den una charla con infinitas recomendaciones y que nos recuerden que no podemos divulgar el contenido del documento que estamos retirando, como si esto fuera para nosotros una novedad; que nos soliciten el trabajo de forma urgente y que en primera instancia nos nieguen la posibilidad de pedir una prórroga y debamos recordarle al funcionario que ese es uno de nuestros derechos cuando la extensión del trabajo así lo amerite.



Mi humilde intención en estas líneas ha sido describir algunas circunstancias que he tenido que sortear, poner en conocimiento de los colegas que tienen reticencia a la intervención en determinados fueros experiencias que algún colega cercano o yo hemos transitado en nuestra vida laboral en el sistema judicial. Por cierto, estas son situaciones excepcionales y no lo cotidiano.

Por supuesto, todo lo descrito se puede sobrellevar con preparación, anticipándonos a las posibles eventualidades y sabiendo que en la Comisión de Labor Pericial todos los integrantes estamos trabajando para allanar el camino del auxiliar en la justicia y hacer conocer los entretelones de la labor y, por sobre todo, que estamos dispuestos a compartir nuestra experiencia. □